

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****VILLAMANTILLA**

## OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por medio del presente, he resuelto:

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción que a continuación se relaciona, por no haber sido posible la notificación de la renovación del padrón:

— Doña María Elizabeth Rojas Quiroga, con tarjeta de residencia número Y-01681966-J.

Segundo.—Que la presente resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Villamantilla, a 28 de mayo de 2013.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/4.535/13)

